DECRETO

<u>ARTICULO 1º</u>) Desígnase a la COMISION de EDUCACION Y CULTURA para que organice los actos con que este H. CUERPO COLEGIADO adherirá a la Conmemoración del CENTENARIO DEL PARTIDO DE CORONEL DORREGO.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la COMISION COORDINADORA y EJECUTIVA DE LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DE LA CREACION DEL PARTIDO DE CORONEL DORREGO, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Mayo de 1987.-

Registrada bajo el número: 0025-87